Ref: Pertenencia N° 2022-134

Demandante: CARLOS ADALBER CARDENAS SANDOVAL

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS EDUARDO CALDAS SANABRIA Y OTROS



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, y toda vez que la parte interesada aportó las fotografías de los inmuebles en las que se observa instaladas las vallas, dando cumplimiento al auto de 13 de julio de 2023, se ordena la inclusión de sus contenidos o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, advirtiéndoles que quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre, tal y como lo dispone el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

CESAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO \_35\_ DEL DÍA DE HOY, \_29-09-2023.

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3999e7f707d3a92d0340c6612504b75857ad82a50e5792c9c7e0767dba91bf7b

Documento generado en 28/09/2023 06:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica